



<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Junio 03 de 2016

Doctora
GLORIA INES ACEVEDO VARGAS
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **25908-2016**

Fecha: 03/06/2016 09:21:49

Recibido por: SANDRA MILBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Planeación

Asunto: Desistimiento al Recurso de Apelación en Contra de la Resolución No. 696 de febrero 29 de 2016 "Por medio de la cual se expide concepto NO favorable de viabilidad para la formulación del plan parcial de expansión urbana denominado Bella Vista" proferida por Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Pereira.-

GUSTAVO ELIAS PEREZ ARANGO, mayor de edad, de esta vecindad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.105.453 de Manizales (caldas), portador de la Tarjeta Profesional No.222.347 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la **PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA**, NIT. 900118630-3 (creada mediante la Ordenanza número 025 del 08 de noviembre del 2005, expedida por la Asamblea Departamental y reglamentada estatutariamente mediante decreto 074 del 25 de enero del año 2006), representada legalmente por el Ingeniero **CARLOS ALFONSO ECHEVERRI CARDONA**, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'369.014 expedida en Tuluá Valle, vecino de la ciudad, en su calidad de gerente, nombrado por el señor Gobernador de Risaralda, por medio del decreto 028 del 12 de enero del 2012 y posesionado con el número de Acta N° 032 de enero 16 del 2012, me permito DESISTIR al recurso de apelación en contra de la **Resolución No. 696 de febrero 29 de 2016** "Por medio de la cual se expide concepto NO favorable de viabilidad para la formulación del plan parcial de expansión urbana denominado "Bella Vista", toda vez que se presentará de nuevo a la Secretaria de Planeación de Pereira, con el fin de ajustarlo a las observaciones de ley que se efectuaron en la resolución 1786 de 2016, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira. .

Atentamente,

GUSTAVO ELIAS PEREZ ARANGO
Abogado Externo de la PVR.
T.P 222.347 del C.S.J.

Carrera 7 N° 23-60 Pereira, Teléfono: 3116533
www.pvr.gov.co

Código Postal: 660002



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de junio de 2016	Número de radicado:	25908
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GUSTAVO ELIAS PEREZ ARANGO		
Descripción o asunto:	DESISTIMIENTO AL RECURSO DE APELACION EN CONTA DE LA RESOLUCIOON 696	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion	Copia a:	-

